

EL REGENERADOR.

PERIODICO OFICIAL.

UN REAL]

AREQUIPA MIERCOLES 28 DE ENERO DE 1857.

[NUM. 24.

MINISTERIO GENERAL.

MANUEL IGNACIO DE VIVANCO,
JEFE SUPREMO DEL PERU
Y GENERAL DE BRIGADA DE SUS
EJERCITOS & C.

DECRETO:

Artículo único. Desde esta fecha y por el término de seis días, se admitirán propuestas para exportar huano de las Islas de Chíncha, sea a consignación, sea en venta directa, con la condición de que las exportaciones no se hagan a países comprendidos en las contrataciones de consignación vijentes.

El Ministro General queda encargado de la ejecución de este decreto y de hacerlo publicar y circular.

Dado a bordo de la fragata de guerra "Apurímac," al ancla en el Callao, a 1º de Enero de 1857.—M. I. de Vivanco.—P. O. D. S. E.—Manuel de la Guardia.

Es copia—El oficial mayor—T. Pacheco.

DEPARTAMENTAL.

República Peruana.—Comandancia de las fuerzas de operaciones sobre la provincia de Camaná—Camaná Enero 21 de 1857.

Al Señor Coronel Comandante General del Departamento.

S. C. G.

Me cabe la satisfacción de comunicar a US. el completo triunfo obtenido por nuestras armas contra, las del rebelde Ex-Sub-Prefecto, que remito a esa Comandancia General en compañía de los demás jefes, oficiales y tropa cuya lista nominal incluyo; y pasare en seguida a detallar los pormenores del combate del que han resultado siete muertos, once heridos y cerca de treinta prisioneros, de los que el número exacto, lo demuestra la antedicha lista.

A las once, y cinco minutos del día de ayer, fuimos atacados por el enemigo, de cuyo número no tenia formada una idea, pues vi ante mí valiente línea, dos columnas que paralelas marcharon sobre nosotros, ocupando su centro la batalla formada por cien hombres. En este estado me rompieron los fuegos, que contestó nuestra infantería con la intrepidez que la caracteriza, secundada por los bravos Lanceros de Vivanco que divididos en dos partidas mandadas la de nuestra ala izquierda por el Sargento Mayor graduado D. Manuel B. Butron y la de la derecha por el Capitan D. Enrique Crevoisier, a la

vista de los que, y a consecuencia de la oportuna y bien combinada carga de caballería huyeron despavoridos los enemigos que con toda la impudencia de su Jefe se preparaban para convertir en otras tantas víctimas a los que hubiésemos tenido la desgracia de ceder en valor, pues el mencionado Pastor, es el autor de la temeridad de armar de puñales a su tropa para usarlos sobre los que se rindieran.

Desde el día de nuestra llegada, debieron estos ilusos romper la benda de su aberración, pues la lección que el Capitan Crevoisier con seis hombres les dió a cuarenta, que dispersó como lo tengo anunciado en nota anterior ha debido convencerlos de que los soldados de la regeneración son los que probarán en cualquiera parte donde se trave el combate, que saben defender la justicia de su causa; y desde que puestos los medios de evitar sangre, hice al citado Ex-Sub-Prefecto las propuestas que por humanidad quise probar y no recibiendo sino el ataque en seguida, he salvado mi responsabilidad ante la Nación.

Creo oportuno anunciar a US. que no abandonaré la Provincia sin dejar una guarnición suficiente a contener cualquier desorden, que los enemigos de la causa intentasen. Todo lo que comunico a US. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a US.—S. C. G.—Eusebio Masias.

Relacion de los jefes, oficiales y tropa que marchan prisioneros de Camaná.

Ex-Sub-Prefecto D. Jasinto Pastor.
Sargento Mayor de Ejército D. Pedro P. Mariluz.

Capitan de la Guardia Nacional D. Felipe Pastor.

Teniente idem D. Mariano Manrique.

Soldados.

Santos Ochoa.
José María Ballarades.
Bartolomé Briseño.
Juan de Dios Caballero.
Melcho Adriasola.
Narciso Cárdenas.
Calixto Cruz.
Domingo Alfaro.
Rudecindo Rodríguez.
Juan Zavala.
Hermenejildo Granda.
Juan Lataud.
Mariano Corzo.
Vicente Fernandez.
Mariano Medrano.
Juan de Dios Medina.
Basilio Rospigliosi.
Nicolás Briseño.
Felipe Carrillo.

Camaná Enero 21 de 1857.—Eusebio Masias.

Han sido tambien tomados, el D. D. Cipriano Cano y el Sargento Mayor D. José Vasquez.

República del Perú—Intendencia de policía y Sub-Prefectura del Cercado, Arequipa Enero 26 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

Incluyo a US. para los efectos de ley la razon nominal de los individuos que a propuesta de los Señores Jueces de primera Instancia, han resultado electos jueces de paz en los distritos del Cercado. Todos poseen aptitudes, honradez y patriotismo.

Dios guarde a US.—Hilario Muñoz.

Razon nominal de los Jueces de paz de los distritos del Cercado, nombrados por el Sub-Prefecto que suscribe a propuesta de los Señores Jueces de primera Instancia.

Yanaguara.

D. Andres Avelino Lopes.

" José Tejada.

Cayma.

D. Julian Callo.

" Juan Bautista Puma.

Sachaca.

D. José Cárdenas.

" Valentin Herrera.

Tiabaya.

D. Cipriano Alvarado.

" Raymundo Paredes.

Uchumayo.

D. Santos Perea.

Vitor.

D. Juan José Ureta.

" Francisco Zavala.

Islay.

D. Mariano Uzátegui.

Tambo.

D. Francisco Cerdeña.

" Antonio Zegarra.

" Pascual Rodríguez.

Socabaya.

D. Mariano Zegarra.

" Julian Valdivia.

Quequeña.

D. Francisco Rodríguez.

Yarabamba.

D. José María Malaga.

Pocsi.

D. Mariano Arenas.

Mollevaya.

D. Martin Viscarra.

Chiquata.

D. Pedro Ramos.

Characato.

D. Julian Salas.

Sabandia.

D. Melchor Aleman.

Paucarpata.

D. Leonardo Carpio.

" Felipe Delgado.

Miraflores.

D. D. Manuel Huanqui.

D. Eusebio Ortiz.

Arequipa Enero 26 de 1857—Hilario Muñoz.

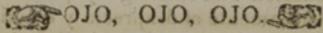
MANIFIESTO de lo adeudado y cobrado de las rentas nacionales y particulares que corren a cargo de esta Tesorería, así como de lo adeudado y datado por pagos que se han hecho en el mes de Noviembre de 1856.—A saber.

(Continuacion.)

	Por años ant ^o	Por el presente	
Data.			
Gastos extraordinarios militares.			
Del número 23...	32,500. 1	4,668. 2 1/2	
A los idem Julian Ceballos y Santos Postigo, treinta y dos pesos al primero por cuenta de cincuenta y dos pesos cuatro reales que importa el flete de veintiuna mulas, y cuarenta al segundo a cuenta de ciento noventa y cuatro pesos cuatro reales que importa tambien el de setenta y siete mulas a veinte reales cada una ocupadas en conducir la tropa al puerto de Islay.....	72.		
A D. Leonardo Carpio por cuenta de flete de veinte mulas en que conduce a Islay parte de los viveres para los buques de guerra.....	40.		
A D. Manuel Salinas para idem idem de cuatro mulas en que conduce el resto de viveres para idem idem.....	8.		
A D. Marcos Rodriguez por resto de su viaje a Chuquibambilla.....	10.		
Intereses.			
A Jack hermanos y compañía por el quince por ciento sobre cinco mil pesos que adelantó por cuenta de derechos de importacion.....		32,630. 1	
Productos de Imprenta.			
Al Administrador de la Imprenta de Gobierno D. Mariano Nicolás Madueño por el costo de la impresion de varios números del periódico oficial "Regenerador", proclamas y demas.....	361.		
A D. Valentin Ibañez por idem de varios papeles.....	62.		
A D. Vicente Miranda por idem idem.....	27. 4		
A D. Francisco Ibañez por idem de la proclama del Batallon Siete de Enero.....	8.		
Molinos.			
Rebajados como devueltos al Señor Coronel Ex-Intendente de Policía D. José Manuel Hurtado como sobrante de los quinientos pesos que le entregaron para la reparacion de empedrados y enlozados de las calles de esta Ciudad.....		105. 7	
Pensiones de hacienda.			
Al Oficial segundo jubilado de esta Tesorería D. Rudecindo Lopez por su haber del presente mes.....		22. 1 1/2	
Sueldos civiles.			
Al Secaetario y demas empleados de Secretaría de la Prefectura por cuenta de sus haber del presente mes.....		370. 6	
Sueldos de hacienda.			
Al Administrador y demas empleados de esta Tesorería a cuenta de sus haber del presente mes.....		426. 1 1/2	
Sueldos militares.			
Al Batallon Libres de Arequipa por cuenta de sus haberes del presente mes para socorro de jefes, oficiales y tropa.....	5,660. 4		
Al mismo por idem idem de Diciembre próximo idem idem.....	376. 2		
Al Batallon Granaderos de Vivanco por cuenta de sus haberes del presente mes para el socorro de jefes, oficiales y tropa.....	2,223.		
Al Escuadron Lanceros de Vivanco por cuenta de sus haberes por idem idem.....	2,122.		
Al Batallon Cazadores de Vivanco por idem idem.....	1,606. 4		
Al idem Siete de Enero por idem idem.....	3,212. 4		
Al idem por idem de Diciembre próximo.....	906. 2		
Al piquete de Artillería por idem del presente mes.....	95. 4		
A la Columna de Policía incluso cuarenta serenos por idem idem.....	1,698. 6		
Al batallon Leales de Chuquibambilla por socorro a cuenta de idem.....	200.		
Al idem "Apurimac" por idem idem.....	469.		
Al Coronel D. Constantino Llosa para el socorro del cuadro que marchó Tambo.....	50.		
Al cuadro de jefes y oficiales que marcha a la Provincia de Chuquibambilla por cuenta de sus haberes del presente mes.....	500.		
Al Coronel Sub-Prefecto de idem D. José Marcelino Hinojosa por idem idem.....	100.		
Al idem D. Mariano Gomez Flores por idem idem.....	34.		
Al Señor Teniente Coronel D. Francisco Navarro veintidós pesos Teniente D. Daniel Navarro, y Alférez D. José María Delgado, a diez y siete pesos cada uno y sargento primero D. Mariano Rueda ocho pesos a todos a buena cuenta de sus haberes del presente mes.		32,630. 1	
A los Capitanes D. Gregorio Ampuero y D. Manuel Corrales y Alférez D. Mariano Barrera a diez pesos a cada uno por cuenta de idem idem.....		750.	
Al comandante militar de Uchumayo Alférez D. Martín Zegarra por idem idem.....		10.	
Al idem idem de Tiabaya D. Lorenzo Ortega por idem idem.....		10.	
Al idem de Cayma D. Pantaleon Paleoni por idem idem.....		10.	
Al idem de Poesi D. Isaac Calderon y sus ayudantes D. nuel Calderon y Alférez D. Francisco Valdivieso por idem idem.....		30.	
Al idem de Quequeña Capitan D. Tomás Carrera por idem idem.....		10.	
Al Escuadron Cazadores de Tambo por idem idem por socorro a varios empleados en el E. M. por idem idem.....		80.	
A cinco oficiales empleados en la Comandancia General por cuenta de sus haberes del presente mes.....		60.	
Al Batallon Libres y Escuadron Lanceros de Vivanco por idem para el socorro diario de la tropa que marcha a Chuquibambilla a las ordenes del Comandante General D. Diego Masias.....		250.	
Al Sargento Mayor D. Mariano Galindo por idem idem.....		17.	
A los Tenientes Ayudantes de la Comandancia General D. Manuel y D. Miguel Lastarria por idem idem.....		24.	
Al Coronel D. Pedro Palacios por idem idem.....		25.	
Al Teniente D. Santiago Dias por idem idem.....		10.	
Al la Guardia Nacional de Paucarpata por socorro de ocho dias al respecto de un peso diario a un Capitan, y de cuatro reales a dos subalternos, y veinte individuos de tropa que marchan en comision.....		96.	
Del frente.....	6,036. 6		39,160. 1 1/2
(Continuand.)			

Interior.

LIMA.



SS. Redactores.

Sirvase UU. insertar por dos días consecutivos, en el lugar mas visible de su periódico, el artículo siguiente dirigido—

A los católicos del Perú y del mundo entero.

Unos que se titulan *cristianos*, han dicho en defensa del Libertador Castilla y de la Constitución de 56, las siguientes palabras que tomamos de artículos publicados contra el "Católico" en el periódico "Comercio" del Viernes y Sábado últimos.

Infamias del Católico.

"Este periódico sirve de órgano a una sociedad encargada de explotar el país, de corromper sus sentimientos, de acabar con su vida racional; a una sociedad de hombres sin fe, sin patria y sin honra, cuyo jefe reside en Roma y cuyos socios se hallan en todas partes donde hay vicios que crear, séres que escandalizar, inocentes que perder, oro que sustraer; a una sociedad de séres gangrenosos para el pueblo, sectarios de todo despotismo, auxiliadores de toda crueldad."

"El *Católico* se ocupa en difundir los mas absurdos cuentos, las mas irregulares patrañas y en predicar la sedición y el embuste; y, no contento con esto, quiere traidoramente asesinar el respiro de la patria, el reino de la libertad que principia para gloria y felicidad de los pueblos, escarmiento y sepulcro de los hombres que hoy se visten de *manteo*."

"El clero es el mas cinico y el mas inmundo para mentir. El Obispo de Trujillo y su cabildo eclesiástico, el clero de Lima, Arequipa y Huanta escriben y predicán en los púlpitos, profanando los templos con declamaciones contra la autoridad y exaltando el patriotismo contra la *reforma*. Igual proceder vemos en el obispo de Chachapoyas, reptil venenoso que recorre el norte para lanzarlo en la revuelta."

"Vosotros *sacerdotes* de iniquidad, fuistéis enemigos de la independencia del Perú, habeis servido con gusto bajo las órdenes del conquistador Santa Cruz, y no alzasteis la palabra para contener al asesino de la flor del Perú; vosotros (sacerdotes) oscuros sectarios de la degradacion social, sois los primeros y los únicos que os alzasteis a escandalizar al Perú con protestas *falsificadas* para acabar con las *reformas* que se han hecho despues del triunfo de la Palma, y vosotros (sacerdotes) seris siempre conspiradores, hasta que el pueblo os acabe de conocer y "cual a insectos ó "vivas mortíferas" acabe con vosotros como en el siglo pasado acabó en Francia, (en el *cadalso*) como en el presente os aniquiló en España (por *degiello*). Aquí (en el Perú) no sucederá ese desalogo del pueblo. Aquí (en el Perú) "se os espurará a la cara, con el asco y desprecio" se os anonadará."

Al "Católico" N.º 163.

"El clero jamás ha consentido en

discutir—el clero siempre ha dicho "creer ó reventar, creer hasta lo absurdo"—el clero es símbolo de esclavitud y de corrupcion—¡Farsantes! (los sacerdotes) cuánto mas valdria que cumplierais con lo que Dios os manda; y no le invocáseis para cubrir vuestros vicios, vuestros despotismos, vuestros latrocinios—raza de ociosos (los sacerdotes) y de ignorantes; raza de malvados, como es que olvidáis a Dios, cuando acumuláis riquezas, cuando escandalizáis los pueblos; cuando a la sombra de la religion sois hasta sacrílegos?

"No importa privarse de un clero nulo y demoralizador, lleno de vicios y de ignorancia;—la ausencia de él (del clero) sería un día de gloria para la moral, de alegría para Dios y de descanso para el Perú."

"Y es por ese día que deben rogar los hombres de buena fe y religion, porque entonces se acabarán los falsos apóstoles, los estafadores de las clases sociales, los enemigos de la libertad y civilización de la humanidad."

"Cristianos."

Esto se ha escrito en el Perú, en Lima, y en los dos números del "Comercio" que hemos citado: esto se ha escrito entre católicos por unos que se denominan "cristianos"; esto se ha escrito en contestacion a un artículo del "Católico;" esto se ha escrito para defender, la *bella* nota que el Ministro Alvarez dirigió a nombre del General Castilla, al Arzobispo y Obispos del Perú exijiéndoles el juramento de la Constitución: esto se ha escrito para propender a que sea una realidad el desafuero del clero y la cautividad de la Iglesia Peruana; esto en fin, se ha escrito para realizar el partido liberal y dar una muestra de los cuantiosos frutos que recojerá el pueblo cultivando el frondoso árbol del *mal*."

Pueblos del Perú, tomad el sabor a la fruta que se os ofrece; gustad el veneno que se os propina en dorada copa, y seréis dichosos porque os hacéis iguales a Dios. Defended, aun con vuestras vidas a los autores de tanto bien, a Castilla, a la Convencion; y conservad en el *Santo Santorum* el area que encierra el decálogo politico, la declaracion de los derechos—el libro de la vida, la Constitución del 56.

Católicos.

(Del Comercio de Lima.)

TACNA.

Llamamos la atencion de nuestros lectores a los dos decretos que insertamos a continuacion; (a) el primero, sobre el reconocimiento total de la deuda interna y externa cuyos billetes como pagares del crédito público están legalmente en circulacion desde que se espidieron por un Gobierno Nacional y lejítimo y pasaron a terceros poseedores, a virtud del endoso indefinido a que por la ley estaban sujetos, como se dice en uno de los considerandos—Desconocer pues, como Castilla lo ha hecho, una gran parte de la deuda interna y de la externa trasladada, es pretexto de haberse cometido fraudes en la organizacion de los espedientes, (lo cual se ha dicho de paso no se ha probado suficien-

(a) Los decretos a que se refiere este artículo se registran en los números 11 y 15 de este periódico.

temente con arreglo a la ley), ha sido herir de parálisis el crédito público del Perú, y presentar al Estado ante las demas naciones civilizadas, como a negociante sin fe, ó como a deudor alzado. Con efecto, desde que los vales como la moneda circulante, se han adquirido y pasado de mano en mano, por estar revestidos de todos los requisitos que la ley les asigna, el Gobierno del Perú no ha podido desaconocerlos, y abusando del crédito público, que es la confianza de los particulares en sus promesas, arruinar a los tenedores de buena fe.

El segundo decreto que registramos, prohibe la recaudacion de la contribucion impuesta en Puno a los indigenas por el General San Roman. ¡La constitucion! ¡las instituciones! claman ahora los que han hollado toda institucion social, y cualquiera autoridad subalterna se arroga facultades de soberania! Sentimos no contar con espacio suficiente para comentar, como merecen, los dos decretos de que hablamos, pero bastante justificados se hallan con solo leer su parte considerativa.

CRONICA LOCAL.

EMBUSTES POLITICOS—Hemos visto pasar el 9 de Diciembre, como si fuera un viernes Santo, escandalizarse porque se pusieron banderas el 6 de Agosto en conmemoracion de aquellos triunfos con que se selló nuestra Independencia, y despues hemos visto solemnizar victorias obtenidas en guerra civil (entre hermanos) ¡Qué escándalo! Nos ha sido difícil creer que la autoridad que debe trabajar por la union y concordia de todos los peruanos, haya fomentado el recuerdo de divisiones pasadas, ni creemos que se haya echado mano de las arcas nacionales para esta clase de festejos, porque esto sería escandaloso.

TIROS—Siguen alarmando a la poblacion con tales traquidos, y la patrulla por imitar aquellos alborotadores, nos han dicho que por poco no despachan a buena tierra a unas personas que se iban a Calana, pues no oyendo estas el ¡quién vive! fueron saludadas con silvidos aplomados—Mucho cuidado señores patrulleros, no batis por equívoco ó precipitacion, a quitar a alguna familia un buen padre—esposo—ó hermano.—En lo que se debéis tener cuidado es en prohibir esos cantos y algazara por las calles, con que quitaa el sueño a los vecinos.

EMBUSTES POLITICOS—No queremos ocuparnos del descao con que los *Castillistas* nos foijan sin gracia ni talento para coordinar fechas y otros antecedentes.—Dias antes de la llegada del Vapor del Norte inventaron que el Vapor *Apurimac* se habia despronunciado, invencion que fué desmentida para vergüenza de ellos. Lo mismo ha sucedido el 5 del que rije, en que de un modo muy sério se hizo correr con siniestros fines la voz de que el *Sr. General Echagüe* habia salido de Valparaíso con destino al Perú, noticia que no creimos, particularmente las personas que habíamos visitado en la quincena anterior una carta de ese personaje, en que aseguraba que no se moveria de Chile, y lo ha corroborado el presente Vapor según leerán en la parte *Chile*, tomada del Mercurio del 31 del pasado. Iguales falcedades se han comunicado a otros puntos de la República, como las victorias que se dicen han obtenido los *Castillistas* en este departamento, cuando ha sucedido todo lo contrario, pues en Arica triunfaron las fuerzas maritimas el 26 de Noviembre (sin haber tenido lugar ese *invitado* bombardeo a la poblacion) y en Moquegua el Sr. Comandante general Ugarteche el 21 de Diciembre—Si despues fueron desocupadas esas poblaciones así habrá convenido a los movimientos militares, ó órdenes que para ello habrán tenido del Caudillo de la Revolucion.

ARICA.

(Correspondencia del Comercio.)

Enero 7 de 1857.

SS. EE.—El Vapor del Sur llegó ayer

descaneando la noticia de que el General Echonique habia salido de Valparaíso con dirección al Callao en unión de todos los *Je fes peruanos que aun se hallan en aquel puerto* (Valparaíso): esta noticia se forjó y se publicó el día antes por los gobiernistas que a fuerza de mentiras procuran dar algún impulso a su partido.—En estos últimos días he venido a saber de que el Ayudante mayor ha hecho efectivas algunas multas impuestas a unas señoras extranjeras por haber puesto banderas en sus casas con el fin de preovertarse en caso de que ocurriese algún combate de serios resultados. ¿A dónde habrán ido a parar estas multas? ¿Qué destino se les habrá dado? Esto preguntan todos, pero las autoridades del Gobierno de la moralidad que no se paran en escrúpulos, jamás convendrán en rebajarse hasta el caso de dar cuenta al público de la administración del dinero. Dirá el Prefecto que no halla por conveniente obligar a sus subalternos a que cumplan con un deber impuesto por la ley y por la delicadeza, porque son honrados, pero esta salida solo podrá adoptarse por aquellas autoridades del Gobierno de la moralidad que mientras tachan a otros de ladrones, ellas se cuidan muy poco de parecerlo.—El 29 del próximo pasado fueron arrestados varios chilenos por una denuncia que los declaraba autores del robo del Sr. Consul inglés: en su virtud flajelaron a un joven como de 17 años con aquella barbarie propia de la degradante época del coloniaje; por conductos fidedignos supimos que el Prefecto dió orden verbal al Coronel D. Mateo Mogaburu para esa monstruosa ejecución: jamás el vecindario ha experimentado una indignación tan general y tan profunda como la de ese día contra los autores de tan horrible atentado. Como es visto se ha infringido por estos funcionarios, el artículo 18 de la Constitución porque entiendo que hasta la fecha no se ha iniciado el correspondiente juicio. Se ha infringido igualmente el artículo 12 de la seccion adicional del Reglamento de Tribunales que se expresa en estos términos: *Por ningún motivo, bajo de ningún pretexto, y en ninguna clase de causas podrá aplicarse tormento a los reos. La autoridad que lo ordenase, y los subalternos que lo ejecutasen, serán sometidos a juicio, y condenados al resarcimiento de daños, pérdida de empleo sin poder obtener otro, y demas penas que impongan las leyes segun los casos.* El decreto del Protector San Martín de 16 de Octubre de 821, que está vigente, prohibe los azotes bajo penas severas; pero dos funcionarios públicos de alto rango y de la moralidad han pisoteado las leyes con un acto de atroz barbarie, con mas la circunstancia de haberse publicado la Constitución tan recientemente. No creo llegue la vez de que se siga este juicio, en el que estas dos autoridades tendrían que aparecer mas criminales que el mismo reo atementado.

(Del Comercio de Tacna núm. 55)

EL REGENERADOR.

PROVINCIAS DE CAMANA Y MAJES.—Algunas personas incautas de esta provincia fueron alucinadas por varios Castellistas empesinados, que espacionaron la falsedad de que la escuadra se habia despronunciado y que el General San Roman atacaba esta ciudad. Validos de tales patrañas armaron en una y otra provincia a cuantos vecinos encontraron a mano, se echaron a hostilizar la sagrada causa de la Regeneracion, y últimamente, a cometer saqueos y asesinatos atroces, contra los que no secundaban sus proyectos. El Sr. Comandante General y Jefe Superior del departamento, que miró al principio estos aparatos de guerra, como una farza descabellada y ridicula, se vió despues precisado a mandar una fuerza

de setenta hombres del batallon 7 de Enero a las órdenes del Sr. Coronel jefe de este cuerpo D. Eusebio Masias, dándole las órdenes necesarias para que se constituyese en Camaná y batiase las fuerzas que allí existian; si no se rendian a la invitacion pacífica que previamente se les hiciese. El valiente Coronel Masias, cumplió exactamente con sus instrucciones; pero como los enemigos se retiraron al monte inaccesible de aquel valle, se situó en la Dehesa, hasta que se le mandase algún refuerzo para poder atacar las fuertes posiciones que les ofrecia la dificultad de penetrar al monte. Sabiendo los enemigos que el auxilio pedido debia llegar al día siguiente, se resolvieron a atacar la reducida fuerza del Sr. Coronel Masias, habiendo recibido previamente un considerable refuerzo de la provincia Majes. Nuestros bravos soldados se hallaban desprevenidos y aun trataban de bañarse en el mar, cuando fueron súbitamente atacados por cerca de cuatrocientos hombres, dirigidos por el ex-sub-prefecto Pastor y por otros castillistas que fugaron de esta ciudad y de Islay despues del 18 de Noviembre. El ataque se hizo, marchando de frente en dos columnas paralelas; hasta una distancia muy inmediata, a la que llegaron alentados por la serenidad de nuestra tropa que permanecia con las armas al hombro y sin contestar un solo tiro. Creyendo que la tomarian sin resistencia avanzaron mas, y entónces el Coronel Masias les dirijió la primera descarga y partió sobre ellos a paso redoblado, mientras las dos mitades de caballeria los flanqueaba simultáneamente. El primer empuje de nuestra pequeña columna, bastó para que huyesen despavoridos en todas direcciones, dejando armas, caballos y municiones, y en la mas completa derrota.

A consecuencia de este suceso, los castillistas de Magés han pedido garantías, ofreciendo entregar todo el armamento y útiles de guerra que les queda.

Este acontecimiento que ha decidido de la paz de todo el departamento, inspira la confianza que debemos depositar en el valor de los soldados de Arequipa y en la decision y lealtad de sus heróicos jefes. El Coronel Masias y sus bravos del 7 de Enero han dado dos testimonios espléndidos de su intrepidez y serenidad en los combates de Moquegua y Camaná. Con un quinto de fuerza, han vencido en ambos puntos, adoptando el sistema francés, de una descarga y a la bayoneta. Con soldados, tan decididos el triunfo es indudable en toda parte donde nuestra causa encuentre resistencia. ¡Honor al valiente Coronel Masias, a los intrépidos jefes y oficiales y a la esforzada tropa que le obedece.

La provincia de Camaná ha bendecido con entusiasmo a los vencedores, y maldice de todo corazón a los que por sostener un insano capricho, han atraído la guerra sobre poblaciones pacíficas, impidiendo sus labores agrícolas, persiguiendo a sus mas honrados vecinos, atacando sus propiedades, autorizando el saqueo y ordenando los mas horrendos asesinatos. Estos ciegos esbirros de la tiranía son los únicos responsables de cuantas desgracias han ocurrido

en estas provincias.

CLERO.—Insertamos en este número, uno de los artículos que los escritores de Castilla, lanzan contra los ministros del culto. Es difícil leer una produccion mas sacrilega y que descubra mas claramente el desprecio y el odio con que estos impíos miran la Religion Sagrada de nuestros padres. Para ellos, los sacerdotes del Altísimo, que se emplean en conservar la pureza y esplendor del culto, en la administracion de los sacramentos, en el consuelo de los enfermos, y en el ejercicio de todas las obras de misericordia; son los mas criminales y proterbos de todos los hombres. Los sentimientos religiosos, se afijen al ver como se trata en un país católico a los sacerdotes de Jesu Cristo, y no pueden dejar de conmovirse con la perspectiva del porvenir que aguardaría a la Religion, si su Divino Autor permitiera que triunfase sobre la opinion pública, la causa de los sismáticos encabezada por Vigil. Mas que de los pueblos es del clero, la revolucion santa que se ha proclamado y si los particulares están obligados a sostenerla, para defender sus garantías y derechos; los eclesiásticos, tienen el doble estímulo de defender tambien, la religion de que son ministros y las inmundidades que les conceden las leyes eclesiásticas y divinas. Cualquiera indiferencia ó desentendimiento de parte de ellos, seria un crimen de lesa majestad divina y un punible olvido de sus mas venerables deberes. El escrito inserto es el cartel de desafio que les dirige la Impiedad.

TACNA.—Varios trozos del "Comercio de Tacna," registrados en este número, manifiesta el estado de la opinion en aquel Departamento, subyugado por la fuerza de las bayonetas. No es posible que un pueblo oprimido, explique con mas elocuencia su verdadera y dominante opinion. Ese periódico redacta los artículos mas fuertes que se escriben en contra de Castilla; elogia los decretos del Jefe Supremo del Estado, publica el estado de alarma constante en que se halla aquella poblacion, y descubre lo que seria allí del castillismo, si la guarnicion militar se alejase algunas leguas. Hemos palpado lo que el Cuzco hace en favor de la Regeneracion; notamos ahora lo que sucede en Tacna; ¿cómo es posible, pues, dudar de que la opinion general se halla abiertamente pronunciada contra Castilla? La Capital lo reconviene y desafía en su propia faz; la Convencion lo sujeta como a una fiera salvaje, que necesita conservar, solo para darse vida; los pueblos todos se revolucionan en el momento que no están oprimidos. Esta es la situacion de la República y la segura garantía del triunfo de la Regeneracion.

AVISO AL PUBLICO.

MIGUEL MONTENEGRO Médico y Cirujano de la facultad de Medicina del Perú, recientemente llegado a esta ciudad, ofrece sus servicios al público. Las personas que se dignen ocuparlo, pueden verlo en su alojamiento, (casa de la Sra. Da. Martina Hurtado.) v. 3 p. 1.